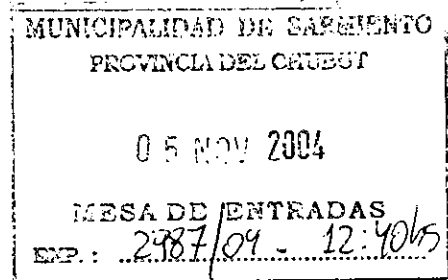




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Sarmiento - Chubut
Avda. Ingeniero Coronel y España - C.P. 9020 - Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut, 05 de Octubre de 2004.-

SR:
INTENDENTE MUNICIPAL
DN. RICARDO ALBERTO BRITAPAJA
S-----/-----D




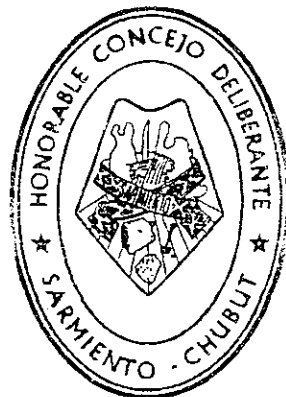
NOTA N° 398/04: Adjuntar
ORDENANZA N° 089/04.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día Miércoles 03 del corriente mes y año, se aprobó por unanimidad y sobre tablas la ORDENANZA N° 089/04, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Sarmiento, referido a la promoción del desarrollo de actividades vinculadas a la problemática ambiental local y/o regional.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-


LETICIA SUSANA BROGLI
Secretaría Administrativa
M. C. D.




LETICIA ROJAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut

Avda. Ingeniero Coronel y España -C.P. 9020-- Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut, 03 de Octubre de 2.004.-

ORDENANZA N° 089/04.-

VISTO:

La Nota N° 1.053/04 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de Noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se elevó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA**, celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador Dn. Mario DAS NEVES y la Municipalidad de Sarmiento, representada por el Sr. Intendente Dn. Ricardo Alberto BRITAPAJA.-

Que en dicho Convenio ambas partes acuerdan ejecutar acciones con la finalidad de promover el desarrollo de actividades vinculadas a la problemática ambiental y/o regional.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°).- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Gobernador Dn. Mario DAS NEVES y la Municipalidad de Sarmiento, representado por el Sr. Intendente Dn. Ricardo Alberto BRITAPAJA, referido a la



MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT

05 NOV 2004

MESA DE ENTRADAS
EP.: 2989/04 - 12:40/05



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Sarmiento - Chubut

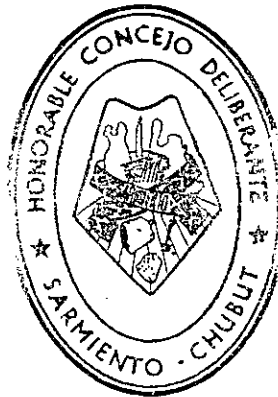
Avda. Ingeniero Coronel y España -C.P. 9020-- Te-Fax 0297-4893452

promoción del desarrollo de actividades vinculadas a la problemática ambiental local y/o regional.-

Art.2º).- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


LETICIA SUSANA BROGLIO
Secretaría Administrativa
H. C. D.




LETICIA ROJAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut